

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2018-6605 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/2018, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018 y se hace público el contenido de la modificación que a continuación se indica:

Presupuesto de gastos

| Modificación | Aplicaciones | Denominación | Importe |
|------------------------|--------------|--|-----------|
| Crédito Extraordinario | 1532-619.00 | Otras inversiones de reposicion en Infraest. Asfaltado de plazas y caminos municipales | 78.028,18 |
| | | TOTAL Modificación | 78.028,18 |

FINANCIACIÓN

Presupuesto de ingresos

| Modificación | Aplicación | Denominación | Financiación |
|-------------------------------|------------|--|--------------|
| Aumento Previsiones Iniciales | 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 78.028,18 |
| | | TOTAL Modificaciones | 78.028,18 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Anievas, 5 de julio de 2018.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.